1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Con el Presupuesto para el año 2008 culmina la VII Legislatura de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Será el primero en formularse tras el Estatuto de Autonomía para Andalucía recientemente refrendado y se desenvolverá en un contexto económico favorable.

El balance de la economía mundial en 2006, así como sus perspectivas para los próximos años, son positivos. Lo han sido, y lo son, en especial, para la Zona Euro, donde el crecimiento esperado está siendo el más elevado desde el año 2000.

La economía española, por su parte, consolida su dinamismo en un modelo de crecimiento que comienza a dar signos de un cambio de perfil. Si bien la demanda nacional continúa mostrando un gran vigor, sustentada en la fortaleza del consumo y, más aún, de la inversión. Su contribución al crecimiento está disminuyendo progresivamente, en tanto que el sector exterior mejora paulatinamente. Como resultado de esta trayectoria, el desempleo se ha situado en la media de la Zona Euro.

En Andalucía, el ciclo económico expansivo iniciado en el año 1994 no se verá interrumpido previsiblemente en 2007. La fortaleza diferencial de este crecimiento permitirá mantener por decimoquinto año consecutivo su proceso de convergencia con las economías de referencia, España y Zona Euro. Paralelamente, se espera que la creación de empleo en nuestra Comunidad continúe por encima del promedio nacional, erigiéndose de nuevo Andalucía en uno de los motores del mercado de trabajo español.

El proceso de convergencia real necesita ser reforzado apostando para que, cada vez más, el crecimiento se vincule al incremento de la productividad, al que están orientados los objetivos del VI Acuerdo de Concertación Social. La política presupuestaria desempeña un papel fundamental en esta estrategia, de forma que las actuaciones a favor de las mejoras de la productividad han constituido uno de los ejes prioritarios de cada uno de los Presupuestos de la VII Legislatura y, como tal, continuarán presentes en el de 2008.

Una de las principales líneas que inciden sobre el incremento de la productividad, pero con un alcance mucho más amplio, es la promoción de la igualdad efectiva y la cohesión social. La igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción en el mercado laboral es un elemento nuclear del potencial de crecimiento económico, una de las bases que sustentan la cohesión social, y el modelo que permite un mejor aprovechamiento del principal activo de la economía andaluza, el capital humano. Asimismo, es una pieza clave del proceso de convergencia. De hecho, el crecimiento económico de Andalucía en este período de expansión se basa en buena parte en el progresivo aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, por lo que la perspectiva de la igualdad de género constituye uno de los pilares sobre los que habrá de elaborarse el Presupuesto del próximo ejercicio. No hay que olvidar que Andalucía es pionera en el estudio y tratamiento del Presupuesto público desde la vertiente de género.

A estos dos ambiciosos objetivos, el modelo de crecimiento sustentado en el incremento de la productividad y la igualdad, hay que sumarle un tercero que lo es, si cabe, en mayor medida. Se trata de contribuir mediante el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a la implantación de un modelo económico y social sostenible desde el punto de vista medioambiental. La evidencia de la contribución de la acción humana al cambio climático es extremadamente preocupante y exige una respuesta firme y comprometida de la ciudadanía y, en especial, de las Administraciones Públicas. La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando activamente desde hace tiempo un conjunto de políticas que promueven la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente y la difusión de los valores de protección de la naturaleza y la utilización sostenible de los recursos. En el año 2008 estas políticas adquieren un papel aún más relevante como consecuencia de la máxima urgencia que la comunidad científica viene reclamando para las actuaciones que favorecen la lucha contra el cambio climático y los devastadores efectos a que éste puede dar lugar.

Para hacer frente a este planteamiento, el Presupuesto para el año 2008 desplegará de forma prioritaria una serie de medidas de carácter estratégico, con un horizonte temporal a largo plazo en el marco del desarrollo sostenible.

Se apuesta también por unos servicios públicos eficaces y de calidad que contribuyan, a mejorar la atención a la ciudadanía y al aumento de la productividad y que favorezcan la igualdad efectiva.

En el año 2008 tendrá continuidad el esfuerzo inversor desarrollado por la Comunidad Autónoma durante la legislatura en materia de infraestructuras. Se trata de un elemento primordial en la mejora de la competitividad del sector privado y un factor esencial de cohesión territorial al que contribuyen también las Corporaciones Locales, mediante actuaciones propias, con la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma. Este esfuerzo inversor se ha basado en el notable incremento del ahorro bruto, fruto de una decidida política de control del gasto corriente operativo que debe proseguir en el próximo ejercicio.

En la misma dirección, la inversión en I+D+i es un seguro para un crecimiento futuro de calidad, que proporciona además impulso para la productividad del resto de los sectores económicos. En este contexto, el Presupuesto para el año 2008 tiene como directriz culminar con el compromiso adquirido al comienzo de la legislatura en materia de investigación, desarrollo e innovación, cuyos fondos deben duplicar los destinados a este fin en el año 2004.

Además, junto al aumento del capital físico y el esfuerzo en I+D+i se precisa una apuesta por la inversión en capital humano. Estos tres elementos proporcionan las bases del crecimiento futuro, al tiempo que las mejoras en educación inciden en la corrección de las situaciones de desigualdad social, en sentido amplio.

Hay que destacar que, entre las prioridades presupuestarias del próximo ejercicio, figura la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que constituye una de las medidas mas relevantes en materia social de los últimos años. Esta ley viene a completar el Estado del Bienestar, al dotar a la ciudadanía de un derecho efectivo que permite contar con una red de protección ante situaciones de dependencia. Dicha Ley prevé una implantación progresiva atendiendo a la gravedad de las situaciones contempladas, de forma que en el año 2007 los servicios y prestaciones se centran en los dependientes más severos y en el año 2008 y sucesivos se extienden a los siguientes niveles según la gravedad o la dependencia. De este modo, las Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, asumen un auténtico reto, no solo financiero, sino organizativo, en

el que el ejercicio 2008 supondrá la consolidación tras un primer ejercicio de puesta en marcha.

Para atender a estas prioridades, el Presupuesto para el año 2008 se beneficiará, en términos de recursos, de la favorable coyuntura económica que se manifiesta, sobre todo, en la recaudación tributaria obtenida por la Comunidad Autónoma. El incremento de los ingresos ha sido tan importante durante los ejercicios pasados que ha permitido a la Comunidad consolidar dentro del Presupuesto el producto de la liquidación del modelo de financiación autonómica que tuvo lugar en el año 2004, pero cuyos efectos se extienden a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Esta consolidación ha tenido lugar, además, en un contexto de estabilidad presupuestaria y de reducción del endeudamiento, condiciones indispensables para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en una dinámica demográfica caracterizada por el envejecimiento y su estrecha relación con la evolución del gasto sanitario y el de servicios sociales, dos de los pilares del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

- 1. Criterios de presupuestación.
- 1.1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones dirigidos a:
- a) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que transcenderá el ámbito de las actuaciones singulares para insertarse en la programación general y el diseño de las actuaciones objeto de financiación.
- b) Acrecentar la capacidad de generar y gestionar conocimiento del sistema de I+D+i andaluz y las actitudes innovadoras y capacidad emprendedora del tejido empresarial.
- c) Promover un modelo económico y social con capacidad de integración medioambiental sostenible que contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, reducir los riesgos vinculados al calentamiento global y controlar la explotación inadecuada de los recursos naturales, con especial atención a los sistemas hídricos.
- d) Garantizar el desarrollo de un modelo educativo de calidad, el apoyo a las familias y un sistema que mejore la autonomía de las personas en situación de dependencia.
- e) Reforzar la articulación interna, nacional e internacional de la red de transporte y comunicaciones andaluzas al objeto de mejorar la conectividad de los sistemas productivos locales y de las áreas metropolitanas, la productividad del sistema en su conjunto y la cohesión de los territorios andaluces.
- f) Avanzar en el diseño de una administración ágil, eficiente y permanentemente accesible al conjunto de la ciudadanía.
- g) Impulsar un modelo de cooperación con la Administración Local que acreciente su capacidad para desarrollar infraestructuras y equipamientos y prestar servicios de calidad.
- 1.2. En el marco de las orientaciones establecidas en el apartado anterior, la elaboración del Presupuesto atenderá, asimismo, a los siguientes criterios:
- a) Avanzar en la eficacia y eficiencia del gasto público de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera de las orientaciones y prioridades establecidas.
- b) Potenciar las medidas de la Administración dirigidas al logro de la igualdad de género.

- c) Austeridad en el gasto operativo no vinculado a las prestaciones de servicios fundamentales como medio de maximizar el ahorro y mejorar el margen de recursos que puedan destinarse a las inversiones.
- d) Las orientaciones y compromisos plurianuales de gastos derivados de los ejercicios de planificación vigentes y de las obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.
- e) La asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos europeos, así como de las transferencias finalistas en el marco de los Acuerdos o Convenios que las regulan.

2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus empresas.

Asimismo, se aplicarán a los consorcios y fundaciones a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

- 3. Unidad de presupuestación.
- El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.
 - 4. Estructura presupuestaria.
- El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2008 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar.

Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

- 4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.
- El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: orgánica y económica.
 - 4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará de conformidad a la clasificación orgánica de primer grado que recoge el Anexo I, en función de los subsectores siguientes:

- a) Junta de Andalucía.
- b) Organismos Autónomos.

4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán en una triple vertiente: orgánica, funcional por programas y económica.

4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las unidades orgánicas o Secciones presupuestarias recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden, y teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La estructura inicial por conceptos y subconceptos, salvo los relacionados expresamente en el mencionado Anexo IV, se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

4.3. Estructura específica de las empresas.

Las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

Además, las empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2008.
 - b) Fuentes de financiación de las inversiones.
 - c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2008.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

5. Propuesta de anteprovecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

- 6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.
- 6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

- 6.1.1. Documentación de programas.
- a) Documentación general: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de junio de 2007, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo V.1. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar, así como de las principales modificaciones que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes del día 22 de junio de 2007, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

b) Fondos Europeos: En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos y de conformidad con la envolvente financiera que antes del día 15 de junio de 2007, remitirá la Dirección General de Fondos Europeos a la Dirección General de Presupuestos y a los distintos órganos responsables de su gestión los centros gestores, en colaboración con los mencionados órganos responsables, grabarán en el sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del día 22 de junio de 2007. c) Plantilla presupuestaria: Para la elaboración de la plantilla presupuestaria, los centros responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para el personal de la Administración General y de Justicia; la Consejería de Educación, para el personal docente, y, el Servicio Andaluz de Salud, para el personal sanitario, remitirán la situación de la plantilla presupuestaria a 1 de junio de 2007, en la forma y con las características que se establecen en el Anexo VI. En dicha documentación figurará la situación de los efectivos y su distribución por sexo en la fecha de referencia y será remitida a la Dirección General de Presupuestos antes del día 8 de junio de 2007.

La información será actualizada a la situación efectiva del personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos a 1 de septiembre de 2007. Los centros responsables mencionados en el párrafo anterior remitirán la actualización de la documentación, en el formato que se establece en el Anexo VI, a la Dirección General de Presupuestos antes del día 7 de septiembre de 2007, para el ajuste que, en su caso, corresponda en la propuesta de plantilla presupuestaria.

d) Ingresos: Igualmente, en los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos públicos, los centros gestores cumplimentarán sus previsiones tanto en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto como en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»), antes del 30 de junio de 2007.

6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería y sus Organismos Autónomos adscritos, un grupo de trabajo del que formarán parte las personas titulares de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de las Secretarías Generales de Economía y de Hacienda, y de las Direcciones Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como las personas titulares de la Viceconsejería, de la Secretaría General Técnica y, en su caso, los responsables de los programas de las respectivas Consejerías u Organismos Autónomos.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1 de la presente Orden, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

- a) Ejecución del ejercicio presupuestario anterior y previsión actualizada del ejercicio corriente, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.
- b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.
- c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.
- d) Participación de fondos europeos y transferencias finalistas.
- e) Financiación y transferencias de las empresas de la Junta de Andalucía adscritas.

6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.2. Procedimiento para las empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades asimiladas.

Los centros gestores de las distintas Consejerías, en relación con las empresas de la Junta de Andalucía, consorcios y fundaciones mencionados en el punto 2 de la presente Orden que tuvieran adscritos, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de junio de 2007, la documentación exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, las empresas de la Junta de Andalucía cumplimentarán y enviarán las fichas EJA y PAIF, que se describen en los Anexos V.2.1 y V.3 de la presente Orden, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Asimismo, remitirán las citadas fichas, en las que se incluirán además las memorias EJA-8, EJA-9 y EJA-10 previstas en el Anexo V.2.2, al centro gestor de la Consejería de que dependan, para su remisión a la Dirección General de Presupuestos en el plazo establecido anteriormente.

6.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008 y, en coordinación con la Secretaría General de Hacienda y con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos, para su elevación al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

6.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía v Hacienda, antes del día 30 de junio de 2007, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presupuestarse.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante la gestión presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

<u>NÚM. ORGÁNICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía

<u>NÚM. ORGÁNICO</u>	DENOMINACIÓN
0900	Consejería de Gobernación
1000	Consejería de Economía y Hacienda
1100	Consejería de Justicia y Administración Pública
1200	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
1300	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1400	Consejería de Empleo
1500	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
1600	Consejería de Agricultura y Pesca
1700	Consejería de Salud
1800	Consejería de Educación
1900	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
2000	Consejería de Cultura
2100	Consejería de Medio Ambiente
3100	Gastos Diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación
	en Ingresos del Estado
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1131	Instituto Andaluz de Administración Pública
1231	Instituto Andaluz de Investigación y Forma-
	ción Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la
1000	Producción Ecológica
1232	Agencia Andaluza de Evaluación de la Cali-
1.4.2.1	dad y Acreditación Universitaria
1431 1631	Servicio Andaluz de Empleo Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1731	Servicio Andaluz de Reforma Agraria
1931	
	Instituto Andaluz de la Mujer Instituto Andaluz de la Juventud
1932 2031	Patronato de la Alhambra y Generalife
2032	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2032	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2131	Agencia Andaluza del Agua

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)

SERVICIO AUTOFINANCIADA

Agrupará los siguientes códigos:

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06	
y 08 hasta 09	OTROS SERVICIOS Y CENTROS

SERVICIO ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS

07	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS (DISPO-
	SICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO
	DE AUTONOMÍA)

SERVICIO FONDOS EUROPEOS

Agrupará los siguientes códigos:

/ Igrupuru io	3 Signicities codigos.
11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-ORIENTA- CIÓN REGIONAL/FEADER
12	GASTOS COFINANCIADOS CON IFOP/FEP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS
	EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE CO-
	HESIÓN
15	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-NO RE-
	GIONAL
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO SOCIAL
	EUROPEO
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER
	11 12 13 14

SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS						<u>ART</u> .	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
18 GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS								00	Participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco
	CL	ASIFIC		ORGÁNICA DE TERCER GRADO OR PROVINCIAS)				01	Liquidación 40% Impuesto sobre labores del tabaco
(00		SERVIC ALMER	JOS CENTRALES	2	3	4	02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco Impuesto sobre Hidrocarburos Participación 40% Impuesto sobre Hidro-
	l1 l4		CÁDIZ CÓRDO					01	carburos Liquidación 40% Impuesto sobre Hidro-
2	18 21 23		GRANA HUELV JAÉN					02	carburos Diferencia liquidación participación 40%
2	23 29 41		MÁLAG SEVILL		2	3	5	02	Impuesto sobre Hidrocarburos Impuesto sobre la electricidad
9	98 99		VARIAS	PROVINCIAS DVINCIALIZABLE	_	ŭ	ŭ	00 01	Impuesto sobre la electricidad Liquidación Impuesto sobre la electricidad
				reservado exclusivamente a aquellos				02	Diferencia liquidación Impuesto sobre la electricidad
créd	tos e	n los q	ue la c	listribución provincial afecte a determi-	2	3	6		Impuesto sobre determinados medios de transporte
	El có		9 está	reservado a aquellos casos excepcio-	2	3	7		Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados Hidrocarburos
cas,	no pu	ieda de	etermin	ribución provincial, por sus característi- arse con precisión.	2	5 5	0		Ecológicos Impuestos ecológicos
				stos dos últimos códigos se reservará nte indispensables.				01 02	Emisión de gases a la atmósfera Vertidos a las aguas litorales
				ANEXO II				03 04	Depósito de residuos radiactivos Depósito de residuos peligrosos
	CL AS	SIFICAC	IÓN FO	CONÓMICA DE INGRESOS	3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
				,	3	0	0		Tasas
CAP.	<u>ARI</u> .	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	3	0	0 1		Tributos sobre el juego Tasas Consejerías
1 1	1			IMPUESTOS DIRECTOS Sobre el Capital	2	^	1	00	BOJA (Presidencia)
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3	0	1	01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, má-
1 1	1 2	1		Impuesto sobre el Patrimonio Sobre la Renta de las Personas Físicas					quinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)
1	2	0	00	Tarifa autonómica IRPF Tarifa autonómica IRPF				02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)
2 2	0		01	Liquidación tarifa autonómica IRPF IMPUESTOS INDIRECTOS Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos				03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación,
2	0	0		Jurídicos Documentados Transmisiones Patrimoniales				04	Ciencia y Empresa) Expedición de títulos para el gobierno de
2	0 1	1		Actos Jurídicos Documentados Sobre el Juego					embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
2 2 2	2 2	0		Sobre Valor Añadido Impuesto sobre el Valor Añadido				05	Derechos de examen títulos gobierno em- barcaciones recreo (Turismo, Comercio y
			00 01	Participación en el 35% de la RL por IVA Liquidación participación 35% de la RL				06	Deporte) Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y
			02	por IVA Diferencia liquidación participación 35% de la RL por IVA				07	Transportes) Explotación de obras y servicios (Obras
2 2	3 3	0		Especiales Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas				08	Públicas y Transportes) Viviendas de Protección Oficial (Obras
			00	Participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas				09	Públicas y Transportes) Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
			01	Liquidación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas				10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos (Agricultura y Pesca)
0			02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas				11	Servicios facultativos veterinarios (Agri- cultura y Pesca)
2	3	1	00	Impuesto sobre productos intermedios Participación 40% Impuesto s/productos intermedios				12	Servicios en materia forestal (Agricultura y Pesca)
			01	Liquidación 40% Impuesto s/productos intermedios	3	0	1	13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
			02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto s/productos intermedios				15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
2	3	2	00	Impuesto sobre la cerveza				16	Autorización de oficinas de farmacia (Salud)
			00 01	Participación 40% Impuesto sobre la cerveza Liquidación 40% Impuesto sobre la cerveza				17 18	Servicios sanitarios (Salud) Servicios administrativos de telecomuni-
			02	Diferencia liquidación participación 40%					caciones (Innovación, Ciencia y Empresa)
2	3	3		Impuesto sobre la cerveza Impuesto sobre labores del tabaco				19 20	Servicios académicos (Educación) Servicios administrativos (Educación)

CAP. ART.	<u>CO</u>	<u>N.</u> S	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	<u>ART</u> .	CON.	SUBC.	<u>DENOMINACIÓN PRINCIPAL</u>
			21 22	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación) Servicios administrativos sobre la propie-	3	1	0	01	Precios Públicos Precios Públicos Consejerías Entrega de bienes: publicaciones, impresos
			23 24 25	dad intelectual (Cultura) Servicios en materia agraria (Medio Ambiente) Permisos de pesca (Medio Ambiente) Explotación de obras y servicios (Medio				02 03 04	y venta de bienes Escuela de Seguridad Pública (Gobernación) Servicio Tiempo Libre (Empleo) Utilización Instalaciones Deportivas (Tu-
			26	Ambiente) Derechos de examen y cursos para ejerc.				05	rismo, Comercio y Deporte) Laboratorio Control de Calidad (Obras
			27	Caza y Pesca (Medio Ambiente) Servicios administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)				08	Públicas y Transportes) Entrada museos y centros de Cultura (Cultura)
			28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)	3	1	0	10 11	Filmoteca Andalucía (Cultura) Residencias y guarderías (Igualdad y
3 0	1		30 31	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente) Actuación de deslinde y modificación tra- zados vías pecuarias (Medio Ambiente)	3	1	1	01	Bienestar Social) Precios Públicos Organismos Autónomos Entrega de bienes: publicaciones, impresos
			32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)				02	y venta de bienes Servicios de información, cursos de for-
			33 34	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente) Servicios administrativos en materia de				05	mación y seminarios (IEA) Abastecimiento de agua a la zona gadi- tana (AAA)
			35	protección ambiental (Medio Ambiente) Derechos de examen obtención título ofi-				06 09	Centros de Capacitación Agraria (IAIFAPAPE) Monumentos/Cartuja (CAAC)
			36	cial Técnicos Empresarios y Actividades Turísticas (Turismo, Comercio y Deporte) Derechos de examen obtención habilita-				11 14 15	Inscripción cursos (IAAP) Asistencia sanitaria accidentes de tráfico (SAS) Visitas y actividades culturales (Patronato
			37	ción ejercicio Guía Turismo de Andalucía (Turismo, Comercio y Deporte) Extinción de incendios forestales (Medio				16 17	Alhambra y Generalife) Carnet Joven (IAJ) Escuela animación sociocultural (IAJ)
			38	Ambiente) Expedición de títulos académicos y profe-				18 19	Asistencia sanitaria accidentes de trabajo (SAS) Asistencia sanitaria colectivos protegidos por
			39	sionales (Educación) En materia de gobierno de motos náuti- cas (Turismo, Comercio y Deporte)	3	8		20	Mutualidades y Empresas colaboradoras (SAS) Asistencia sanitaria particulares y otros (SAS) Reintegros por operaciones corrientes
			40	Expedición del diploma de mediador de seguros (Economía y Hacienda)	3	8 8	0 1		De ejercicios cerrados Del Presupuesto corriente
3 0	1		41 42	Expedición licencia de fabricación pro- ductos sanitarios a medida (Salud) Tramitación de licencias comerciales (Tu-	3	9 9	1	00	Otros ingresos Recargos y multas Recargos de apremio
			43	rismo, Comercio y Deporte) Expedición tarjetas tacógrafo digital	2	0	0	01 06	Otros Recargos Multas
			44	(Obras Públicas y Transportes) Acreditación actv. formación continuada profesiones sanitarias (Salud)	3 3 4	9	2 9		Intereses de demora Ingresos diversos. Recursos eventuales TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			45	Solicitud de ensayos clínicos y de estudios postautor. observat. med. (Salud)	4 4	0	0	00	De la Administración General del Estado Fondo de suficiencia
			46 47	Prevención y control contaminación (Medio Ambiente) Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)				00 01	Fondo de suficiencia Liquidación fondo de suficiencia y garan- tía de recursos sanitarios
			48	Expedición copias y certif. registros or- denación urbanística (Obras Públicas y	4	0	1	00	Otras transferencias Otras transferencias corrientes de la Administración Conoral del Estado
			49	Transportes) Licencia de funcionamiento fabricación productos sanitarios a medida				01 03	ministración General del Estado Control del Gasto en Incapacidad Temporal Fondo de cohesión sanitaria
3 0	2		01 02	Tasas Organismos Autónomos Servicios en materia agraria (IARA) Por inspecciones y control sanitario de				05 10	Promoción Autonomía Personal y Depen- dencia Fomento, investigación y desarrollo tec-
			03	animales y sus productos (SAS) Inscripción pruebas selectivas (SAS)				20	nológico Dotación complementaria PGE. Financia-
			04 09	Servicios sanitarios (SAS) Inscripción convocatorias selección per- sonal (IAAP)				21	ción Asist. Sanitaria Otras Transferencias Acuerdo Financia- ción Sanitaria
			10 11	Dirección e inspección obras (AAA) Explotación obras y servicios (AAA)	4 4	0	1 2	99	Liquidación sistema financiación 97-01 Asignaciones complementarias para ga-
3 0	2		12 13 14	Redacción proyectos y obras (AAA) Informes y otras actuaciones (AAA) Institutos Politécnicos de Formación Pro-					rantizar el nivel mínimo de servicios (Dis- posición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)
			15	fesional y Escuelas de Formación y Capa- citación marítimo-pesquera (IAIFAPAPE) Canon regulación agua (AAA)	4	0	4		Transferencias Finalistas Se desarrollará en función de las distin- tas líneas de subvención que se financian
			16 17 18	Canon control vertidos (AAA) Tarifa utilización agua (AAA) Canon utilización bienes D.P. Hidra. (AAA)	4	0	5		con cargo a estos ingresos. Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones
			19 30	Canon Aprovechamiento Hidroeléctrico (AAA) Certificaciones estadísticas (IEA)				00 01	Ayuntamientos Diputaciones

CAP.	<u>ART</u> .	CON. S	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON. S	UBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
4	0	6		Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones	5	1	0		De Familias e Instituciones sin fines de lucro
			00	Ayuntamientos	5	2			Intereses de depósitos
			01	Diputaciones	5		0		Intereses de cuentas bancarias
4	1			De Organismos Autónomos	5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
				Se desarrollará en función de las distin-	5 5	4 4	0		Rentas de bienes inmuebles Rentas de inmuebles. Consejería de
				tas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	5	4	U		Obras Públicas y Transportes
4	2			De la Seguridad Social	5	4	1		Rentas de inmuebles. Consejería de Agri-
4	2	0		Transferencias de la Seguridad Social	J	7	1		cultura y Pesca
4	4	•		De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	5	5			Productos de concesiones y aprovecha-
				Se desarrollarán de acuerdo con las dis-					mientos especiales
				tintas finalidades de gasto	5	5	0		Concesión Centros Turísticos
4	5	_		De la Junta de Andalucía	5	5	1		Concesión Centros Sanitarios
4	5	0		Transferencias al Organismo Autónomo	5	5	2		Productos de explotaciones directas
				para financiar gastos corrientes La distribución por subconceptos se rea-	5 5	5 5	3 4		Aprovechamiento con Terceros. Consejerías Aprovechamiento con Terceros.
				lizará en función de las distintas fuentes	J	J	4		Organismos Autónomos
				de financiación	5	5	5		Concesiones Administrativas
4	6			De Entidades Locales	5	9	_		Otros Ingresos Patrimoniales
4	6	0		De Diputaciones Provinciales	5	9	0		Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías
4	6	1		De Ayuntamientos	5	9	1		Otros Ingresos Patrimoniales. Organis-
4	7			De Empresas Privadas	_				mos Autónomos
				Se desarrollarán de acuerdo con las dis-	6	0			ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
4	8			tintas finalidades de gasto De Familias e Instituciones sin fines de	6 6	0	0		De terrenos Reintegro de los lotes adjudicados
-	O			lucro	6	0	1		Venta de tierras
				Se desarrollarán de acuerdo con las dis-	6	1	-		De las demás inversiones reales
				tintas finalidades de gasto	6	1	0		Reintegro de obras de interés común y
4	9			Del Exterior					agrícola privado por los concesionarios
4	9	0		De la Unión Europea (FEDER)	6	1	1		Venta de inmuebles
			17	Programa Operativo Fomento de la Inves-				00	Venta de inmuebles
			20	tigación y Desarrollo Tecnológico	6	1	2	15	Venta de inmuebles de promoción pública
			20 24	Programa Operativo Integrado de Andalucía Interreg III-A España-Portugal	6	1	2		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares
			25	Interreg III-A España-Marruecos	6	1	3		Reintegro de las inversiones en montes
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental		-			consorciados
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico	6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes
			28	Interreg III-B Sudoeste Europeo					conveniados
			29	Interreg III-C Oeste	6	1	6		Enajenación de Bienes del IARA
4	9	0	30 31	Interreg III-C Zona Meridional Interreg III-C Este	6 6	1 8	9		De otras inversiones reales Reintegros por operaciones de capital
4	9	U	32	Interreg III-C Late	6	8	0		De eiercicios cerrados
			33	INTERAC	6	8	1		Del Presupuesto corriente
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER)	7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
				2007-2013	7	0			De la Administración General del Estado
4	9	1	00	De la Unión Europea (FSE)	7	0	0	0.0	Fondos de Compensación Interterritorial
			20 22	Programa Operativo Integrado de Andalucía				00 01	Fondo Compensación
			40	EQUAL Programa. Operativo de Andalucía (FSE)	7	0	1	UI	Fondo Complementario Transferencias de la Administración Gene-
			40	2007-2013	,	O	1		ral del Estado por gestión de programas
4	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)					europeos
			05	FEOGA-Garantía				00	FEOGA. Programa Operativo Integrado
			06	FEOGA-Garantía mejora procedimiento					de Andalucía (Cofinanciación MAPA)
			1.5	gestión del organismo pagador				02	IFOP. Programa Operativo 2000-2006
4	9	3	15	Intervención y regulación de mercados De la Unión Europea (IFOP)				04	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MIMAM)
-	J	5	21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP	7	0	1	05	FEOGA. Programa Operativo Mejora Es-
4	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)	•		-		tructuras Agrarias
			00	Otros Fondos Europeos				06	FEOGA. Programa Operativo Ordenación
			01	Programa Leonardo da Vinci					de Producciones
			06	Programas Marco de I+D Tecnológico y				80	Programa mejora calidad producciones
			08	Demostración Programa Marco I+D Medio Ambiente				09 10	LEADER Plus (Cofinanciación MAPA) FEOGA. Subvención Global Desarrollo
4	9	6	00	De la Unión Europea (FEADER)				10	Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación
4	9	6	40	Programa Operativo de Andalucía (FEADER)					MAPA)
				2007-2013				11	FEDER. Subvención Global Desarrollo En-
4	9	7		De la Unión Europea (FEP)					dógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEP)	_			1.0	MAPA)
E				2007-2013	7	0	1	12	Fomento, Investigación y Desarrollo Tec-
5 5	0			INGRESOS PATRIMONIALES Intereses de títulos y valores	7	0	2		nológico Transferencias Finalistas
5	0	1		Comisiones sobre avales	,	J	4		Se desarrollará en función de las distin-
5	1	-		Intereses de anticipos y préstamos con-					tas líneas de subvención que se financian
				cedidos					con cargo a estos ingresos

CAP.	<u>ART</u> .	CON. SI	JBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	<u>ART</u> .	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
7	0	3		Transferencias Finalistas Se desarrollará en función de las distin- tas líneas de subvención que se financian	7	9	3	20 21	De la Unión Europea (IFOP) Programa Operativo IFOP (2000-2006) Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
_				con cargo a estos ingresos	7	9	4		De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)
7	0	4		Otras Transferencias de la Administra- ción General del Estado				04 05	Gestión de Residuos en Andalucía Saneamiento y Depuración Cuenca Hi-
7 7	1 1	1		De Organismos Autónomos					drográfica del Sur. Fase II
/	1	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado				06	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II
7 7	2 4			De la Seguridad Social De Empresas Públicas y otros Entes Públicos				07	Abastecimiento agua potable área metro-
,	7			Se desarrollarán de acuerdo con las dis-				08	politana de Granada Ampliación y mejora instalaciones de tra-
7	5			tintas finalidades de gasto De la Junta de Andalucía				09	tamiento Saneamiento y Depuración de la Cuenca
7	5	0		Transferencias a Organismos Autónomos					del Guadalhorce
				para financiar gastos de capital La distribución por subconceptos se rea-				10	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva
				lizará en función de las distintas fuentes financieras				11	Abastecimiento sistemas supramunicipal
7	6			De Entidades Locales				12	Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir Abastecimiento sistemas supramunicipal
7 7	6 6	0 1		De Ayuntamiento De Diputaciones Provinciales				13	Granada y Málaga C.H. Sur Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002.
7	7			De Empresas Privadas				13	Grupo I
				Se desarrollarán de acuerdo con las dis- tintas finalidades de gasto				14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II
7	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro	7	9	4	15	Plantas de recuperación y compostaje
				Se desarrollarán de acuerdo con las dis-				16	vertedero controlado apoyo Plantas de clasificación y estaciones de
7	9			tintas finalidades de gasto Del Exterior				17	transferencia Centros de acondicionamiento y puntos
7	9	0	17	De la Unión Europea (FEDER) Programa Operativo Fomento de la Inves-					limpios
				tigación y Desarrollo Tecnológico				18 19	Sellado de vertederos Otros sistemas de la provincia de Almería
			19 20	Programa regional acciones innovadoras Programa Operativo Integrado de Andalucía				20	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)
			22 23	Subvención Global de Andalucía 2000-2006				21 22	Sistemas de la provincia de Sevilla Conducción principal abastecimiento
				Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006				23	norte Córdoba Abastecimiento Guadalquivir Córdoba Norte
			24 25	Interreg III-A España-Portugal Interreg III-A España-Marruecos				24	Conducción de abastecimiento al Plan Écija
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental	7	9	5	00	De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos) Programa LIFE
			27 28	Interreg III-B Espacio Atlántico Interreg III-B Sudoeste Europeo				02	Otros Fondos Europeos
			29 30	Interreg III-C Oeste Interreg III-C Zona Meridional				03 05	Decisiones del Comité Veterinario Europeo Programa Leonardo Da Vinci
			31	Interreg III-C Este				06 07	Proyectos V Programa Marco I+D Programas Marco de I+D Tecnológico y
			32 33	Interreg III-C Norte INTERAC					Demostración
				De la Unión Europea (FEDER)	7	9	5	08 09	Programa Marco Cultura 2000 Programa Marco I+D Medio Ambiente
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013	7 7	9 9	6		De la Unión Europea (FEADER)
7	9	1	20	De la Unión Europea (FSE) Programa Operativo Integrado de Andalucía				40	Programa Operativo de Andalucía (FEADER) 2007-2013
			22	EQUAL				41	Programa Operativo (FEADER) Cofinan- ciación MAPA
			40	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013				42	Programa Operativo (FEADER) Cofinan-
			41	Programa Operativo de Adaptabilidad y empleabilidad	7	9	7		ciación MIMAN De la Unión Europea (FEP)
7	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)				40	Programa. Operativo de Andalucía (FEP)
			05 07	FEOGA-Garantía mejora calidad producción FEOGA-Garantía mejora gestión	8				2007-2013 ACTIVOS FINANCIEROS
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)	8 8	2	0		Reintegros de préstamos concedidos De anticipos y préstamos a corto plazo
			21	Programa Operativo Integrado de Andalucía					concedidos al personal
			22	(Ministerio de Medio Ambiente) Programa Operativo Integrado de Anda-	8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
				lucía (Ministerio de Agricultura, Pesca y	8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones
			23	Alimentación) LEADER Plus	8	2	3		provisionales y concesionarios De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
			24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales	8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
			25	P.O. Ordenación de Producciones	8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
			26 27	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias Plan Apícola Nacional	8 8	4 7			Enajenación de acciones Remanente de Tesorería
7	9	2	28	Forestación en Tierras Agrícolas	8	8			Resultados Positivos y no aplicados

CAP. A	ART. CON.	SUBC.DEN	NOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP. ART.	CON. SUBC	<u>DE</u>	NOMINACIÓN PRINCIPAL
8 8	3 0	cicio	ultados Positivos y no aplicados ejer- os anteriores	3	2 2	Α	Promoción Social Dirección y Servicios Generales de
9			IVOS FINANCIEROS	•		_	Empleo
9 0			sión de Deuda Pública sión de Deuda Pública autorizada por	3	2	В	Fomento del Empleo
9 0	0		del Presupuesto	3 3	2 2 2	D E	Formación para el Empleo Inserción Profesional
9 2)		stamos recibidos	3	2	F	Promoción y Servicios a la Juventud
9 2 9 3	}		ósitos y fianzas recibidos	3	2	G	Acciones para la Igualdad y Promo-
9 3		Fiar		J	2	u	ción de las Mujeres
				3	2	Н	Planificación para el empleo
		1A	NEXO III	3	2	1	Intermediación e Inserción Laboral
				4			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS
	CLASIFICA	CIÓN FUNC	CIONAL Y POR PROGRAMAS				DE CARÁCTER SOCIAL
				4	1		Sanidad
<u>GRUPO</u>	<u>FUNCIÓN</u>	PROG.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	4	1	Α	Dirección y Servicios Generales de
0			DEUDA PÚBLICA	4	1	В	Salud Formación Sanitaria, Continua y
0	1		Deuda Pública	+	1	Ь	Post-grado
0	1	Α	Administración, Gastos Financieros	4	1	С	Atención Sanitaria
			y Amortización de la Deuda Pública	4	1	Ď	Salud Pública y Participación
1			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	4	1	Ε	Hemoterapia
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía	4	1	F	Trasplante de Órganos
1	1	Α	Dirección y Servicios Generales de	4	1	G	Prestaciones Complementarias y
1	1	В	la Presidencia Actividad Legislativa				Farmacéuticas
1	1	C	Control Externo del Sector Público	4	1	Н	Financiación, Planificación e
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad	4	1		Infraestructuras
-	-	_	Autónoma	4 4	1 1	J K	Inspección de Servicios Sanitarios
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica	4	2	r	Política de Calidad y Modernización Educación
			y Social	4	2	Α	Dirección y Servicios Generales de
1	1	G	Consejo Asesor de RTVE		-	/ \	Educación
1	1	Н	Autoridad y Asesoramiento Audiovi-	4	2	В	Formación del Profesorado
			sual de la Comunidad Autónoma de Andalucía	4	2	С	Educación Infantil y Primaria
1	2		Administración General	4	2	D	Educación Secundaria y Formación
1	2	Α	Modernización y Gestión de la Función			_	Profesional
-	_	,,	Pública	4	2	E	Educación Especial
1	2	В	Selección y Formación de Personal	4 4	2	F G	Educación Compensatoria Educación de Personas Adultas
			de la Administración General	4	2 2	Н	Enseñanzas de Régimen Especial
1	2	C	Acción Social del Personal	4	2	J	Universidades
1	2	D	Cobertura Informativa	4	2 2 3	K	Calidad de las Universidades
1	2 4	E	BOJA Justicia	4	3		Vivienda y Urbanismo
1	4	Α	Dirección y Servicios Generales de	4	3 3	Α	Arquitectura y Vivienda
-		/ \	Justicia y Administración Pública	4	3	В	Ordenación del Territorio y Urbanismo
1	4	В	Administración de Justicia	4	4		Bienestar Comunitario
2			PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD	4	4	Α	Dirección y Servicios Generales de
			CIUDADANA	4	4	В	Medio Ambiente Actuaciones en Materia de Calidad
2	2		Seguridad y Protección Civil	+	4	Ь	Ambiental
2	2	Α	Dirección y Servicios Generales de Gobernación	4	4	С	Educación Ambiental y Sostenibilidad
2	2	В	Seguridad y Protección Civil	4	4	Ď	Espacios Naturales Protegidos y
2	2	C	Espectáculos Públicos y Juego				Servicios Ambientales
3	_	Ü	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PRO-	4	4	Ε	Conservación y Aprovechamiento
			MOCIÓN SOCIAL	_	_	_	de los Recursos Naturales
3	1		Seguridad y Protección Social	4	4	F	Participación e Información Ambiental
3	1	Α	Dirección y Servicios Generales	4	4	H	Consumo
2	1	D	para la Igualdad y Bienestar Social	4	4	J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre
3 3	1 1	B C	Plan sobre Drogodependencia	4	5		Cultura
3	1	D	Atención a Personas con Discapacidad Atención a Personas Mayores	4	5	Α	Dirección y Servicios Generales de
3	1	E	Atención a la Infancia	·	Ü	,,	Cultura
3	1	F	Pensiones Asistenciales	4	5	В	Bienes Culturales
3	1	G	Bienestar Social	4	5	С	Fomento y Promoción Cultural
3	1	Н	Voluntariado	4	5	D	Museos
3	1	J	Coordinación de Políticas Migratorias	4	5	E	Cooperación Cultural
3	1	K	Andaluces en el Exterior	4	5	F	Tutela del Conjunto Monumental de
3	1	L	Administración de las Relaciones	4	5	0	la Alhambra y el Generalife
2	1	ВЛ	Laborales	4	5	G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo
3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones La- borales	4	5	Н	Libro y Patrimonio Bibliográfico y
3	1	N	Atención a Menores Infractores	₹	5	• •	Documental
3	1	Ö	Prevención de Riesgos Laborales y	4	5	Ι	Planificación Estratégica y Apoyo a
	=	-	Salud Laboral				las Industrias Culturales
3	1	Р	Servicio de Apoyo a la Familia	4	6		Deporte
3	1	R	Servicio en Materia de Dependencia	4	6	Α	Tecnología e Infraestructura Deportiva

CAP. ART.	CON. SUBC.	<u>DEN</u>	OMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON. SUE	BC. DEN	IOMINACIÓN PRINCIPAL
4	6	В	Actividades y Promoción Deportiva	7		1	Р	Ordenación y Fomento de las Activi-
4 5	6	С	Centros Deportivos PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	7		1	Q	dades Pesqueras Agricultura Ecológica
5	1		DE CARÁCTER ECONÓMICO Infraestructuras Básicas y Transportes	7 7		2	Α	Fomento Empresarial
5	1	Α	Dirección y Servicios Generales de	7		3	A	Emprendedores y Fomento Empresarial Energía y Minería
-	1	D	Obras Públicas y Transportes	7		3	Α	Planificación, Desarrollo Energético
5	1	В	Infraestructuras y Servicios del Transporte	7		5		y Fomento de la Minería Turismo
5	1	С	Planificación y Gestión de	7		5	Α	Dirección y Servicios Generales de
5	1	D	Infraestructuras de Agua Dirección y Servicios Generales de	_		_	-	Turismo, Comercio y Deporte
5	1	D	la Agencia Andaluza del Agua	7 7		5 5	B C	Planificación y Ordenación Turística Promoción y Comercialización Turística
5	1	Е	Actuaciones en materia de Agua en	7		5	Ď	Calidad, Innovación y Prospectiva
5	1	F	la Cuenca Mediterránea Andaluza Actuaciones en materia de Agua en	7		6		Turística Comercio
Ü	•		la Cuenca Atlántica Andaluza	7		6	Α	Ordenación y Promoción Comercial
5	1	G	Investigación, Desarrollo e Innovación	8				RELACIONES CON OTRAS ADMI-
5	2		en materia de Agua Comunicaciones	8		1		NISTRACIONES Relaciones con las Corporaciones
5	2	С	Comunicación Social	O		1		Locales
5	4		Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	8		1	Α	Cooperación Económica y Coordina-
5	4	Α	Investigación Científica e Innovación	8		1	В	ción con las Corporaciones Locales Cooperación Económica y Relaciones
5	4	В	Servicios Tecnológicos y para la So-	O		1	Ь	Financieras con las Corporaciones
5	4	С	ciedad de la Información Innovación y Evaluación Educativa					Locales
5	4	D	Investigación, Desarrollo y Formación	8 8		1 2	С	Actuaciones Integradas Relaciones con la Unión Europea y
_	4	_	Agraria y Pesquera	O		2		Ayudas al Desarrollo
5	4	E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	8		2	Α	Acción Exterior
5	4	F	Elaboración y Difusión Estadística	8		2	В	Cooperación Internacional
5	4	Н	Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa				ΛΛ	JEVO IV
6			REGULACIÓN ECONÓMICA DE CA-				Al	NEXO IV
	1		RÁCTER GENERAL		CLAS	SIFICACIÓI	N ECONO	ÓMICA DEL GASTO PÚBLICO
6 6	1 1	Α	Regulación Económica Dirección y Servicios Generales de					
_			Economía y Hacienda	CAP.	<u>ART</u>	<u>CON.</u>	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
6 6	1 1	B C	Política Económica Planificación Económica	1				GASTOS DE PERSONAL
6	1	D	Política Presupuestaria	1 1	0	0		Altos Cargos Retribuciones Básicas y Otras Re-
6	1 1	E F	Control Interno y Contabilidad Pública Gestión de la Tesorería	1	U	U		muneraciones de Altos Cargos
6 6	1	G	Gestión de la resorería Gestión y Administración del Patri-				00	Retribuciones Básicas
-			monio de la Comunidad Autónoma	1	1		01	Otras Remuneraciones Personal Eventual
6 6	1 1	H J	Gestión e Inspección de Tributos Gestión de los Sistemas de Infor-	1	1	0		Retribuciones básicas y otras remu-
Ü	1	3	mación Económico-Financieros	1	0			neraciones de personal eventual
6	1	K	Coordinación de Fondos Europeos	1 1	2	0		Funcionarios Retribuciones Básicas
6	1	L	Coordinación y Control de la Ha- cienda de la Comunidad Autónoma	-	_		00	Sueldo del Grupo A
6	3		Regulación Financiera				01	Sueldo del Grupo B Sueldo del Grupo C
6	3	Α	Regulación y Cooperación con Insti- tuciones Financieras				02 03	Sueldo del Grupo D
6	3	В	Imprevistos y Funciones No Clasificadas				04	Sueldo del Grupo E
7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA	1	2	1	05	Trienios Retribuciones Complementarias
			ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRO- DUCTIVOS	1	۷	1	00	Complemento de destino
7	1		Agricultura, Ganadería y Pesca				01	Complemento específico
7	1	Α	Dirección y Servicios Generales de				02 04	Complementos personales y transitorios Complemento específico docente:
7	1	В	Agricultura y Pesca Ordenación y Mejora de la Produc-				01	Componente periódico
7	1	5	ción Agraria				07	Prestaciones económicas por Inca-
7	1	D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias				08	pacidad Temporal a compensar Prestaciones por diferentes retribu-
7	1	Е	Ordenación y Fomento de las Es-					ciones en Incapacidad Temporal
			tructuras Industriales y Comercia- les Agrarias				09 10	Otros complementos Complemento capitativo de aten-
7	1	G	Modernización de las Estructuras				10	ción primaria
			Productivas y Mejora de Rentas	1	2	2	00	Retribuciones en especie
7	1	Н	Agrarias Desarrollo Rural				00 01	Casa vivienda Bonificaciones
7	1	K	Ayudas del Fondo Andaluz de Ga-				02	Manutención
			rantía Agraria				09	Otras

1	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
Perfeccionamiento de Perfeccionamiento de l'Appropriation Perfeccionamiento de Personal Personal Estatutiones de Formación Personal Estatutiones de Personal Personal Estatutiones Personal Estatutiones de Personal Personal Estatutiones Personal Estatution	1	2	4			1	6	3		
1					Retribuciones Básicas del Grupo A				00	Formación y Perfeccionamiento de
1 2 0 Personal December 0 0 Personal Control of the provided of										Acción Social
1	1	2	5	00					03	
1									04	
version collarations (FAS, EBAPy MIR) Version collarations (FAS, EBAPy MIR) Version collarations (FAS, EBAPy MIR) Version (Complementate de Pensión Otros gastos de personal Complementato de Pensión Otros gastos de personal Otros gastos de Pensión Otros gastos de					Otro Personal					
vecis localizados (FEAS, EBAP y MIR) 1 Per Hornico Especiales 1 7 O Tores gastos de personal 2 Personal Confidence of the personal 3 Personal Estatutarios Eventual 3 O Personal Estatutarios Eventual 4 Personal Estatutarios Eventual 5 O Saltarios Grupo I 6 O Saltarios Grupo I 7 O Saltarios Grupo I 8 O Saltarios Grupo I 9 O Saltarios Grupo I 1 Tores o Saltarios Grupo I 2 Saltarios Grupo I 3 Saltarios Grupo I 4 Saltarios Grupo I 5 O Saltarios Grupo I 6 Saltarios Grupo I 7 Saltarios Grupo I 8 Saltarios Grupo I 9 O Saltarios Grupo I 9 O Saltarios Grupo I 1 Tores o Saltarios Grupo I 2 Saltarios Grupo I 3 Saltarios Grupo I 4 Saltarios Grupo I 6 Saltarios Grupo I 7 Saltarios Grupo I 8 Saltarios Grupo I 9 O Complemento de Complemento Personal o Absorbible I 9 O Complemento de Complemento Del Complem	1	2	6	00		1	6	4	09	
1					vicios localizados (FEAS, EBAP y MIR)		-		00	Complementos de Pensión
1							/ 7	0		
1 2 7						-	•	•		tivas y Revisiones Salariales
1 3 0	1	0	7	04						
1 3 0		3	/							Fondos Adicionales
		3	0		Retribuciones Básicas del Personal	1	7	1		
1 Salarios Grupo 1 1 7 2 2 2 2 2 2 2 2 2				00					00	
Salarios Grupo V				01	Salarios Grupo II	1	7	1		
Salarios Grupo V Osalarios Strupo V Osalarios Grupo V Osalarios Gr							7		02	<u> </u>
1 3 1						_		_		gaciones no previstas
1 3 1				05						
OCOMplemento de Categoría OL Complemento de Cornegion OL Complemento de Convenio OL Complemento OL OL OL Complemento OL	1	3	1		•				02	Premios de jubilación
Complemento de Comveilor Complemento de Comveilor Complemento Sersonales y Iransiborios OF Prestaciones económicas por IT a compensar OF Prestaciones por diferencias retri- butivas en Incapacidad Temporal y Maternicidad OF OF Servicios Extraordinarios OF Personal Laboral Eventual DESTACION SERVICIOS OF Personal Laboral Eventual OF OF Servicios Extraordinarios OF Seguridad Social OF OF OF Servicios Extraordinarios OF OF Servicios Extraordinari	-		-		Complemento de Categoría	2			03	
04 Complementos Personales y Transtiorios 2 0 0 0										
Compensar OB Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad OP Otros complementos OP Otros complementos OP Personal Laboral Eventual OP Otros Complementos OP Otros Complementos OP Personal Laboral Eventual OP Otros Complementos OP Otros Complementos OP Otros Complementos OP OTROS COMPENSIONA OP OTROS COMPLETA OP OTROS CO				04	Complementos Personales y Transitorios	2		0		
Netronal de Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad or Dotros complementos de Personal Laboral Eventual I a 3 5 Personal Laboral Eventual I a 4 2 Puestos Singularizados Personal I dore Secretarios Juzgados de Parsonal Idoreo Secretarios Juzgados de Juganda de Seguridad Secretarios Juzgados de Juganda de Seguridad Secretarios Juzgados de Juganda de Juganda de Juganda de Juganda Secretarios Juganda de Juganda de Juganda Secretarios Juganda Secretarios Juganda de Juganda de Juganda Secretarios Juganda de Juganda de Juganda Secretarios Juganda S				07		2	U	U		
Naterriidad op Otros complementos Otros Complemento				80		2	0	2		
Materinidad 99 Otros complementos 09 Otros complementos 09 Otros complementos 09 Otros complementos 09 Otros complementos 00 Otros complementos 01 Instalaciones 02 Utiliaje 01 Instalaciones 02 Utiliaje 01 Instalaciones 02 Utiliaje 02 Utiliaje 02 Utiliaje 03 Otro Personal de Parsonal Idoneo Secretarios Juzgados de Paz 04 Arrendamientos de mobiliario y enseres de Paz 04 Arrendamientos de mobiliario y enseres 04 Paz 04 Arrendamientos de sistemas para procesos de información 15 Orroductividad 15 Orroductividad 16 Orroductividad 17 Orroductividad 17 Orroductividad 17 Orroductividad 18 Orroductividad 18 Orroductividad 19 O						2	0	3		
1 3 4 Personal Laboral Eventual 1 3 5 Personal laboral para Sustituciones 1 4 2 Puestos Singularizados 2 0 4 Arrendamientos de elementos de transporte 2 0 6 Arrendamientos de elementos de transporte 3 Arrendamientos de sistemas para procesos de información 4 9 Personal laboral para Sustituciones 3 Personal Idóneo Secretarios Juzgados 4 9 Otro Personal 5 0 Personal Michero Secretarios Juzgados 6 Paz 7 0 Otro Personal 8 Personal Idóneo Secretarios Juzgados 9 Personal Idóneo Secretarios Juzgados 1 5 0 Productividad 9 Otro Personal 9 Productividad 9 Productividad 9 Personal de Emergencias 9 Personal de Emergencias 9 Personal de Seguridad 9 Personal de Incendios 9 Por Servicios Extraordinarios 9 Por Servicios Extraordinarios 9 Por Guardias de Incendios 1 5 2 Horas Extraordinarias 1 6 0 Por Guardias de Incendios 1 6 0 Por Guardias de Incendios 1 7 Por Guardias de Incendios 1 Por Guardias de Incendios 1 Por Guardias de Incendios 2 1 4 Elementos de transporte 1 Maquinaria, instalaciones y utillaje 1 Seguridad Social 9 Por Servicios Extraordinarias 10 Por Guardias de Incendios 10 Por Guardias de Incend				09					00	
Personal laboral para Sustituciones Otro Personal Otro Infraestructura y bienes de uso general Otro Personal Otro Infraestructura y bienes de uso general Otro Personal Otro Infraestructura y bienes de uso general Otro Personal Otro Infraestructura y bienes de uso general Otro Personal Otro Infraestructura y bienes de uso general Otro Infraestructura y bienes d		3								
1 4 2 Puestos Singularizados 2 0 4 Personal Idóneo Secretarios Juzgados de Paz 2 0 6 Arrendamientos de elenientos de transporte fransporte de Paz 2 0 6 Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de de sistemas para procesos de información Arrendamientos de definitios de transporte de Paz 2 0 6 Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de definitios de transporte Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de definitios de transporte Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de definitios de transporte Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de definitios de transporte Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de definitios de transporte Arrendamientos de sistemas para procesos de información Arrendamientos de destinations of transporte Section Material de distination procesor de información Arrendamientos de distination procesor de información Cánones Reparaciones, mantenimiento y conservación Infraestructura y bienes de uso general Terrenos y bienes naturales Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Maquinaria, instalaciones y utillaje Maquinaria, instalaciones y Utillaje De Organdia de Incendios Organdia			5			•	_		02	- ,
Personal Idoneo Secretarios Juzgados de Paz	1	4			Puestos Singularizados	2	0	4		
1 4 9 Otro Personal 2 0 6 Arrendamientos de sistemas para procesos de información lncentivos al Rendimiento 2 0 8 Arrendamientos de otro inmovilizado material 2 0 8 Arrendamientos de otro inmovilizado material 2 2 0 9 9 Cánones 2 1 2 2 1 0 8 Reparaciones, mantenimiento y conservación Infraestructura y bienes de uso general 2 1 5 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0	1	4	3			2				Arrendamientos de mobiliario y enseres
Incentivos al Rendimiento Incentivos			9		Otro Personal	2	0	6		
1 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0			Λ			2	0	8		Arrendamientos de otro inmovili-
Laborales 2 1 Reparaciones, mantenimiento y conservación 1 5 0 04 Letrados 2 1 0 Infraestructura y bienes de uso general 1 5 1 Gratificaciones 2 1 1 Terrenos y bienes naturales Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje Maquinaria Maquinaria Maquinaria Instalaciones y utillaje Maquinaria Instalaciones y utillaje Maquinaria Instalaciones Utillaje Instalaciones Instalaciones Utillaje Instalaciones Instalaciones Utillaje Instalaciones Instalaciones Utillaje Instalaciones Instalaciones Instalaciones Instalaciones Instalaciones Instalaciones Instalaciones Instalaciones Instalaciones Utillaje Instalaciones Instala	1	J	U	00		2	0	9		
1 5 0 04 Letrados 2 1 0 0 Infraestructura y bienes de uso general Conservación 1 1 5 1 Gratificaciones 2 1 1 1 Terrenos y bienes naturales Edificios y otras construcciones Maquinaria, instalaciones y utillaje 01 Por Guardias de Incendios 00 Por Servicios Extraordinarios 01 Por Guardias de Incendios 01 Por Guardias de Incendios 01 Por Guardias de Incendios 01 Por Servicios Extraordinarios 01 Instalaciones 02 Utillaje 01 Por Guardias de Incendios 02 Utillaje 02 Utillaje 03 Seguridad Sociales 01 Por Guardias de Incendios 02 Instalaciones 03 Sistemas para procesos de información 04 Seguridad Social 05 Seguridad Social 05 Seguridad Social 05 Seguridad Social 07 Por Guardia Social 08 Seguridad Social 09 Otras 00 Ordinario no inventariable 09 Otras 00 Ordinario no inventariable 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 00 Formación y Perfeccionamiento de 2 2 1 Suministros 00 Energía Eléctrica 01 Agua 02 Premios Jubilación Funcionarios 03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo 04 Vestuario 04 Vestuario								,		
1 5 1 Gratificaciones 2 1 1 1 Terrenos y bienes da sognieral Gratificaciones 2 1 2 1 0 Maquinaria, instalaciones y utillaje Maquinaria, instalaciones y utillaje Maquinaria, instalaciones y utillaje Ol Por Guardias de Incendios Ol Por Guardias Ol Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales Ol ISFAS Ol Por Guardia Ol Por Guardias Ol ISFAS Ol Por Guardia Ol Po	1	5	0			2	1	0		
00 Por Servicios Extraordinarios 2 1 3 Maquinaria, instalaciones y utillaje 1 5 2 Horas Extraordinarias 01 Instalaciones y utillaje 00 Por Servicios Extraordinarias 01 Instalaciones 02 Utillaje 01 Por Guardias de Incendios 02 Utillaje 01 Por Guardias de Incendios 02 Utillaje 01 Por Guardias de Incendios 02 Utillaje 02 Utillaje 03 Utillaje 04 Elementos de transporte 05 Mobiliario y Enseres 06 a cargo del empleador 2 1 6 Sistemas para procesos de información 07 Seguridad Social 2 2 0 Otro inmovilizado material 08 Seguridad Social 2 2 0 Material, suministros y otros 09 Otras 02 MUGEJU 00 Ordinario no inventariable 09 Otras 01 Elementos de transporte 00 Seguridad Social 2 2 0 Material, suministros y otros 01 ISFAS 2 2 0 Material de oficina 02 MUGEJU 00 Ordinario no inventariable 03 Prestaciones y Gastos Sociales del 04 Personal no Laboral 2 2 2 0 Material informático no inventariable. 05 Formación y Perfeccionamiento de 2 2 1 Suministros 06 Energía Eléctrica 07 Agua 08 Prestaciones Económicas por hijo a 09 Vestuario		_		05		2				
1 5 2 Horas Extraordinarias O1 Por Guardias de Incendios Horas Extraordinarias O1 Por Servicios Extraordinarios O1 Por Guardias de Incendios O2 Utillaje O2 Utillaje O3 Por Servicios Extraordinarios O2 Utillaje O3 Por Servicios Extraordinarios O3 Utillaje O4 Por Guardias de Incendios O4 Utillaje O5 Utillaje O6 Sistemas para procesos de información O6 Seguridad Sociales O7 Otro inmovilizado material O7 Seguridad Social O7 Maquinaria O7 Otro inmovilizado material O8 Seguridad Social O9 Otras O1 ISFAS O2 O Ordinario no inventariable O9 Otras O1 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones O7 Personal no Laboral O7 Formación y Perfeccionamiento de O7 Personal O8 Personal O9 Premios Jubilación Funcionarios O9 Premios Jubilación Funcionarios O1 Prensa Combustible O9 Otras O1 Acción Social O2 Premios Jubilación Funcionarios O3 Combustible O4 Vestuario	1	5	1	00		2				
00 Por Servicios Extraordinarios 01 Utillaje 101 Por Guardias de Incendios 2 1 4 Elementos de transporte 1 6 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador 2 1 6 Sistemas para procesos de información 1 6 0 Cuotas Sociales 2 1 9 Otro inmovilizado material 00 Seguridad Social 2 2 0 Material, suministros y otros 01 ISFAS 2 2 0 Material de oficina 02 MUGEJU 00 Ordinario no inventariable 09 Otras 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Personal no Laboral 2 2 2 0 Material informático no inventariable. 00 Formación y Perfeccionamiento de 2 2 1 0 02 Material informático no inventariable. Suministros personal 01 Agua 02 Premios Jubilación Funcionarios 02 Gas 03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo 04 Vestuario		_	_		Por Guardias de Incendios	۷	1	3	00	
O1 Por Guardias de Incendios 1 6 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador Cuotas Sociales 2 1 5 Mobiliario y Enseres Sistemas para procesos de información Cuotas Sociales 2 1 9 Otro inmovilizado material Material, suministros y otros Material de oficina O2 MUGEJU O9 Otras O1 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Personal no Laboral O2 Premios Jubilación Funcionarios O3 Prestaciones Económicas por hijo a Cargo O1 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones O2 Gas O3 Combustible O3 Combustible O4 Vestuario	1	5	2	00						
Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador 2 1 6 Sistemas para procesos de información Cuotas Sociales 2 1 9 Otro inmovilizado material Cuotas Sociales 2 1 9 Otro inmovilizado material OUNTO Seguridad Social 2 2 0 Material, suministros y otros MUGEJU OUNTO MUGEJU OUNTO MUGEJU OUNTO MIGEJU OUNTO OTRO OTRO OTRO OTRO OTRO OTRO INVENTARIABLE OUNTO OTRO OTRO OTRO OTRO OTRO OTRO OTRO O						2	1	4	02	
1 6 0 Cuotas Sociales 2 1 9 Otro inmovilizado material 00 Seguridad Social 2 2 0 Material, suministros y otros 01 ISFAS 2 2 0 Material de oficina 02 MUGEJU 09 Otras 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02 Personal no Laboral 2 2 0 0 Material informático no inventariable. 00 Formación y Perfeccionamiento de personal 01 Acción Social 01 Acción Social 02 Premios Jubilación Funcionarios 02 Gas 03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo 04 Vestuario	1	6					1	5		Mobiliario y Enseres
01 ISFAS 02 MUGEJU 09 Otras 09 Otras 00 Ordinario no inventariable 09 Otras 00 Prestaciones y Gastos Sociales del 00 Personal no Laboral 00 Formación y Perfeccionamiento de personal 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02 Material informático no inventariable. 03 Suministros 04 Suministros 05 Energía Eléctrica 06 Energía Eléctrica 07 Agua 08 Premios Jubilación Funcionarios 09 Gas 09 Prestaciones Económicas por hijo a 09 Combustible 09 Cras	1	6	0			2				Sistemas para procesos de información Otro inmovilizado material
02 MUGEJU 09 Otras 00 Ordinario no inventariable 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 00 Formación y Perfeccionamiento de personal 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 00 Formación y Perfeccionamiento de personal 01 Acción Social 01 Acción Social 02 Premios Jubilación Funcionarios 03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo 04 Vestuario							2			Material, suministros y otros
09 Otras 1 6 2 Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral 2 2 0 02 Material informático no inventariable. 5 00 Formación y Perfeccionamiento de personal 6 01 Acción Social 7 02 Premios Jubilación Funcionarios 7 03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo 7 04 Vestuario						2	2	0	00	
Personal no Laboral 2 2 0 02 Material informático no inventariable. O Formación y Perfeccionamiento de 2 2 1 Suministros personal 01 Acción Social 01 Agua 02 Premios Jubilación Funcionarios 02 Gas 03 Prestaciones Económicas por hijo a cargo 04 Vestuario					Otras					
00 Formación y Perfeccionamiento de 2 2 1 Suministros personal 00 Energía Eléctrica 01 Acción Social 01 Agua 02 Premios Jubilación Funcionarios 02 Gas 03 Prestaciones Económicas por hijo a 03 Combustible cargo 04 Vestuario	1	6	2			2	2	0	02	
personal 00 Energía Eléctrica 01 Acción Social 01 Agua 02 Premios Jubilación Funcionarios 02 Gas 03 Prestaciones Económicas por hijo a 03 Combustible cargo 04 Vestuario				00		2	2		UΖ	
02Premios Jubilación Funcionarios02Gas03Prestaciones Económicas por hijo a03Combustiblecargo04Vestuario				Λ1	personal					
93 Prestaciones Económicas por hijo a 93 Combustible 94 Vestuario										
					Prestaciones Económicas por hijo a				03	Combustible
	1	6	2	04	cargo Seguros de vida y accidente				04 05	Vestuario Productos alimenticios
09 Otras 06 Productos farmacéuticos										

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
2	2	1	07 08	Instrumental y pequeño utillaje sanitario Material sanitario para consumo y	2	5	5	01	Otros servicios de asistencia sanitaria Reintegro de gastos de asistencia
			09	reposición Otros suministros	2	5	5	02	sanitaria Otros Servicios de asistencia sani-
2	2	2	00	Comunicaciones Telefónicas				03	taria concertada Otros Servicios de asistencia sani-
			01	Postales		_		00	taria no concertada
			02 03	Telegráficas Télex y Telefax	2	5	6	01	Servicios de carácter diagnóstico Tomografía Axial Computerizada
			04 09	Informáticas Otros				02 09	Resonancia Nuclear Magnética
2	2	3		Transportes	2	5	7		Otros medios de diagnóstico Transporte Sanitario
2	2	3	01 02	RENFE Entes privados				01 02	En Ambulancias Asistidas (UVI Móviles) En Ambulancias Convencionales
			09	Otros				03	En Ambulancias de transporte colectivo
2	2	4	00	Primas de Seguros Edificios y otras construcciones				04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte
			01 09	Elementos de transporte Otros riesgos	2	6 6	1		Conciertos de servicios sociales Conciertos de servicios sociales
2	2	5		Tributos	۷	O	1	01	Con Instituciones del Estado
			00 01	Estatales Locales				02 03	Con Instituciones de Entes Territoriales Con Instituciones del Sector Privado
			02	Autonómicos	3	0		00	GASTOS FINANCIEROS
2	2	6	09	Otros Gastos diversos	3	0 0	0		De Deuda Pública en moneda nacional Intereses de obligaciones y bonos
			01	Atenciones protocolarias y representativas				00	en moneda nacional Programa de Bonos y Obligaciones
			02	Información, divulgación y publicidad				01	Programa de Pagarés
			03 05	Jurídicos y Contenciosos Remuneraciones a agentes media-	3	0	1	02	Otras emisiones Gastos de emisión, modificación y
				dores independientes			_		cancelación
			06 07	Reuniones, Conferencias y Cursos Oposiciones y Pruebas Selectivas	3 3	1 1	0		De préstamos en moneda nacional Intereses de préstamos en moneda
			08 09	Premios, Concursos y Certámenes Otros				00	nacional Préstamos a corto plazo
2	2	6	10	Formación y capacitación ambiental				01	Préstamos BEI a largo plazo
2	2	7		Trabajos realizados por otras em- presas y profesionales	3	1	1	02	Otros préstamos a largo plazo Gastos de emisión, modificación y
			00	Limpieza y Aseo			-		cancelación
			01 02	Seguridad Valoración y Peritajes	3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera
			03 04	Postales o similares Custodia, depósito y almacenaje	3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera
			05	Procesos electorales	3	2	1		Gastos de emisión, modificación y
			06 07	Estudios y trabajos técnicos Edición de publicaciones	3	2	2		cancelación Diferencias negativas de cambio
2	2	9	09	Otros Gasto de funcionamiento de los	3	3 3	0		De préstamos en moneda extranjera Intereses de préstamos en moneda
		9		Centros Docentes no Universitarios	3	3	U		extranjera
2	3 3	0		Indemnizaciones por razón del servicio Dietas				00 01	Préstamos BEI a largo plazo Otros préstamos a largo plazo
2 2 2 2		1		Locomoción	3	3	1	01	Gastos de emisión, modificación y
2	3 3 3	2 3		Traslados Otras indemnizaciones	3	3	2		cancelación Diferencias negativas de cambio
2	3	4		Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados	3	4 4	0		De depósitos, fianzas y otros Intereses de depósitos
2	5			Asistencia Sanitaria con medios	3 3 3	4	1		Intereses de fianzas
2	5	1		ajenos Conciertos con Instituciones abiertas	3 3	4 4	2 9		Intereses de demora Otros gastos financieros
_		-	03	Con Entes territoriales	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2	5	2	04	Con Entidades Privadas Conciertos con Instituciones cerradas	4 4	0 0	2		A la Administración General del Estado Transferencias a OO.AA. de la Ad-
			03 04	Con Entes territoriales Con Entidades Privadas				01	ministración General del Estado Transferencias al Inem
2	5	3		Conciertos por Servicios de Diálisis	4	0	5	01	Consorcios
			01 02	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios Club Diálisis	4 4	1 2			A Organismos Autónomos A la Seguridad Social
			03	Hemodiálisis en Centros Satélites	4	4			A Empresas Públicas y otros Entes
2	5	4	04	Otras Diálisis. Asistencia concertada con especialistas	4	4	0		Públicos De la Junta de Andalucía
			01 02	Litotricias extracorpóreas Oxigenoterapia y otras terapias por				50	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Radio y Televisión
				vía respiratoria					de Andalucía
			03 04	Terapias quirúrgicas Terapias Oncológicas				51	Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de
			05	Rehabilitación					Andalucía

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
4	4	0	52	Transferencia de Financiación Em- presa Pública de Suelo de Andalucía	6				Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición
			53	Transferencia de Financiación Empresa					Los conceptos y subconceptos de
			54	Pública de Puertos de Andalucía Transferencia de Financiación Em- presa Pública de Gestión de Progra-					cada artículo tendrán análoga clasi- ficación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60
				mas Culturales	6	0	0	0.0	Terrenos y Bienes naturales
			55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de la Costa				00 01	De uso general Patrimoniales
			F.C	del Sol	6	0	1		Bienes del Patrimonio Histórico, Ar-
			56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sani-	6	0	2		tístico y Cultural Edificios y otras construcciones
				tarias	_	_	_	50	Eliminación de barreras. Plan de acción
			57	Transferencia de Financiación Em- presa Pública Hospital de Poniente	6	0	3		integral Maquinaria, instalaciones y utillaje
			F.0	de Almería				00	Maquinaria
			58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir				01 02	Instalaciones técnicas Utillaje
			59	Transferencia de Financiación Em-	6	0	4		Elementos de transporte
				presa Pública para el Desarrollo Agra- rio y Pesquero de Andalucía, S.A.	6 6	0	5 6		Mobiliario y enseres Sistemas para procesos de información
			60	Transferencia de Financiación Escuela	6	0	7		Bienes destinados al uso general
4	4	0	C1	Andaluza de Salud Pública, S.A.	6	0	8		Otro inmovilizado material
4	4	0	61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	6	0	9		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			62	Transferencia de Financiación Em-				00	Gastos en investigación y desarrollo
				presa Andaluza de Gestión de Ins-				01	Propiedad industrial
			63	talaciones de Turismo Juvenil, S.A. Transferencia de Financiación Gestión				02 03	Aplicaciones informáticas Propiedad intelectual
				de Infraestructuras de Andalucía, S.A.				04	Derechos sobre bienes en régimen
			64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.				05	de arrendamiento financiero Otro inmovilizado inmaterial
			65	Transferencia de Financiación Empresa	6	1	0	03	Inversiones gestionadas
			cc	Pública del Deporte Andaluz, S.A.	7	0			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
			66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	7 7	0	2		A la Administración General del Estado Transferencias a OO.AA. de la Ad-
			67	Transferencia de Financiación Ente				01	ministración General del Estado
				Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces	7	0	5	01	Transferencias al Inem Consorcios
			69	Transferencia de Financiación Ente	7	1	J		A Organismos Autónomos
				Público Andaluz de Infraestructuras	7 7	2			A la Seguridad Social
			70	y Servicios Educativos Transferencia de Financiación Agencia	/	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
				Andaluza de la Energía	7	4	0		De la Junta de Andalucía
			75	Transferencia de Financiación Funda- ción Andaluza de Servicios Sociales				50	Transferencia de Financiación Em- presa Pública de la Radio y Televi-
			76	Transferencia de Financiación Fun-					sión de Andalucía
				dación Andaluza para la Integración	7	4	0	51	Transferencia de Financiación Agen-
4	4	1		Social del Enfermo Mental A Universidades Andaluzas					cia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
4	4	5	00	Consorcios				52	Transferencia de Financiación Em-
			80	Transferencia de Financiación Con- sorcio Metropolitano de Transportes				53	presa Pública de Suelo de Andalucía Transferencia de Financiación Em-
				de la Bahía de Cádiz					presa Pública de Puertos de Andalucía
			81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transpor-				54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Progra-
				tes del Área de Granada					mas Culturales
			82	Transferencia de Financiación Con-				55	Transferencia de Financiación Em-
				sorcio Metropolitano de Transpor- tes del Área de Málaga				56	presa Pública Hospital Costa del Sol Transferencia de Financiación Empresa
			83	Transferencia de Financiación Con-					Pública de Emergencias Sanitarias
				sorcio Metropolitano de Transpor- tes del Área de Sevilla				57	Transferencia de Financiación Em- presa Pública Hospital de Poniente
			85	Transferencias de Financiación Con-					de Almería
4	5			sorcio Sanitario Público del Aljarafe A Comunidades Autónomas				58	Transferencia de Financiación Empresa
4	5	5		Consorcios				59	Pública Hospital Alto Guadalquivir Transferencia de Financiación Em-
4	6	0		A Corporaciones Locales					presa Pública para el Desarrollo Agra-
4 4	6 7	9		Consorcios A empresas privadas				60	rio y Pesquero de Andalucía, S.A. Transferencia de Financiación Escuela
4	8			A familias e instituciones sin fines					Andaluza de Salud Pública, S.A.
4	9			de lucro Al exterior				61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
6	J			INVERSIONES REALES				62	Transferencia de Financiación Em-
				Los artículos 60 a 65 se reservarán					presa Andaluza de Gestión de Ins-
				a inversiones nuevas					talaciones de Turismo Juvenil, S.A.

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
7	4	0	63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	8	2			Concesión de Préstamos al Sector Público
			64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.	8	2	0	00	Préstamos a corto plazo Comunidad Autónoma de Andalucía
			65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.	8	2	0	01 02	Estado Organismos Autónomos
			66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	J	_	Ü	03 05	Seguridad Social Empresas Públicas y otros entes
			67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles				06	públicos Otras Comunidades Autónomas
			69	Andaluces Transferencia de Financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras	8	2	1	07	Corporaciones Locales Préstamos a largo plazo Se distinguirán los subconceptos
			70	y Servicios Educativos Transferencia de Financiación Agen-	8	3			que se indican en el concepto 820 Concesión de Préstamos fuera del
			70	cia Andaluza de la Energía					Sector Público
			75	Transferencia de Financiación Funda- ción Andaluza de Servicios Sociales	8	3	0	07	Préstamos a corto plazo Empresas Privadas
			76	Transferencia de Financiación Fun-				08	Familias e instituciones sin fines de lucro
				dación Andaluza para la Integración	8	3	1	09	Exterior Préstamos a largo plazo
7	4	1		Social del Enfermo Mental A Universidades Andaluzas	0	J	1		Se distinguirán los subconceptos
7	4	5		Consorcios					indicados en el concepto 830
			80	Transferencia de Financiación Con-	8	4	0		Constitución de Depósitos y Fianzas
				sorcio Metropolitano de Transpor-	8	4	0	00	Depósitos A corto plazo
7	4	5	81	tes de la Bahía de Cádiz Transferencia de Financiación Con-				01	A largo plazo
/	4	5	01	sorcio Metropolitano de Transportes	8	4	1		Fianzas
				del Área de Granada	8	4	1	00	A corto plazo
			82	Transferencia de Financiación Con-	8	5		01	A largo plazo Adquisición de acciones y participa-
				sorcio Metropolitano de Transpor-	O	5			ciones dentro del Sector Público
			83	tes del Área de Málaga Transferencia de Financiación Con-	8	5	0		Empresas Públicas
			00	sorcio Metropolitano de Transpor-	8	5	1		Aportaciones de Capital a empre-
				tes del Área de Sevilla					sas de la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas
7 7	5 5	5		A Comunidades Autónomas	8	6			Adquisición de acciones y participa-
7	6	5		Consorcios A Corporaciones Locales	_	_	_		ciones fuera del Sector Público
7	6	9		Consorcios	8	6	0		Empresas Nacionales o de la Unión
7	7			A empresas privadas	8	6	1		Europea De otras Empresas Extranjeras
7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro	8	7	-		Aportaciones Patrimoniales
7	9			Al exterior	8	7	0		Fundaciones
8	3			ACTIVOS FINANCIEROS	9 9	0			PASIVOS FINANCIEROS Amortización de Deuda Pública en
8	0	_		Adquisición de deuda del Sector Público	9	U			moneda nacional
8	0	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto	9	0	0		Amortización de Deuda Pública a
				plazo				00	corto plazo en moneda nacional
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía				00 01	Obligaciones y Bonos Otros Valores Negociables
			01	Estado	9	0	1	01	Amortización de Deuda Pública a
			02	Organismos Autónomos					largo plazo en moneda nacional
8	0	0	03 05	Seguridad Social Empresas Públicas y otros entes				00	Programas de Emisión de Bonos y
Ü	Ü	Ü	00	públicos				01	Obligaciones Otras Emisiones
			06	Otras Comunidades Autónomas	9	1		01	Amortización de préstamos en mo-
0	^	1	07	Corporaciones Locales					neda nacional
8	0	1		Adquisición de Obligaciones y Bo- nos del Sector Público a largo plazo	9	1	0		Amortización de préstamos a corto
				Se distinguirán los sectores emiso-				00	plazo de entes del Sector Público Con entidades de crédito
				res mediante los subconceptos indi-				01	Con otros terceros
0	1			cados en el concepto 800	9	1	1		Amortización de préstamos a largo
8	1			Adquisición de Obligaciones y Bo- nos fuera del Sector Público				01	plazo de entes del Sector Público Con otros terceros
8	1	0		Adquisición de Obligaciones y Bo-	9	1	2	01	Amortización de préstamos a corto
				nos a corto plazo fuera del sector	,	-	_		plazo de entes no integrantes del
			07	público					Sector Público
			07 08	Empresas Privadas Familias e Instituciones sin fines de lucro				00	Con entidades de crédito
			09	Exterior	9	1	3	01	Con otros terceros Amortización de préstamos a largo
8	1	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos	,	-	5		plazo de entes no integrantes del
				a largo plazo fuera del sector pú-					Sector Público
				blico				00	Préstamos BEI a largo plazo
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indi-	9	2		02	Otros préstamos a largo plazo Amortización de Deuda Pública en
				cados en el concepto 810	,	_			moneda extranjera
				•					•

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a
9	2	1		corto plazo en moneda extranjera Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera
9	3		00	Otras emisiones en divisas Amortización de préstamos en mo- neda extranjera
9	3	0		Amortización de préstamos a corto
9	3	1		plazo en moneda extranjera Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
9	4			Devolución de depósitos y fianzas
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo
9 9	4	3		Devolución de depósitos a largo plazo Devolución de fianzas a largo plazo

ANEXO V

ANEXO V.1. MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (MIEP)

En el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio 2008.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.

- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.
- Justificación de los gastos del programa, desglose por capítulos y grupos de gasto significativos.
 - Previsión de Transferencias Finalistas.
 - Datos generales de los programas presupuestarios.
- Transferencias, subvenciones y encargos de ejecución a las empresas de la Junta de Andalucía.

ANEXO V.2. FICHAS EJA

ANEXO V.2.1. FICHAS EJA. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

En las fichas se cumplimentarán los datos relativos a la Liquidación del ejercicio anterior (ejercicio 2006), Avance de liquidación (ejercicio 2007) y Previsión, para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

- EJA-1 Presupuesto de explotación. Debe.
- EJA-2 Presupuesto de explotación. Haber.
- EJA-3 Presupuesto de capital. Estado de dotaciones.
- EJA-4 Presupuesto de capital. Estado de recursos.
- EJA-5 Presupuesto de capital. Variación de capital circulante.
- EJA-6 Balance de Situación. Activo.
- EJA-7 Balance de Situación. Pasivo

ANEXO V.2.2. FICHAS E.J.A. RELATIVAS A MEMORIAS COMPLEMENTARIAS NO INCLUIDAS EN SIEJA:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8					
EMPRESA:						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio anterior aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9					
EMPRESA:						
AVANCE LIQUIDACIÓN						
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explot Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros a previsiones efectuadas).	ación así como del Presupuesto de acontecimientos que incidan en las					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10						
EMPRESA:							
PREVISIÓN							
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunida Autónoma de Andalucía para el año 2008. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).							

ANEXO V.3. FICHAS PAIF. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALU-CÍA (SIEJA)

- PAIF 1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- PAIF 1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- PAIF 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.
- PAIF 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.
- PAIF 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.
- PAIF 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.
- PAIF 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas o encargos de ejecución.

ANEXO VI

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

Conforme establece el punto 6.1.1 de la presente Orden, la información y documentación relativa a la plantilla presupuestaria se remitirá en formato electrónico por los órganos y con la estructura que se expone en el presente Anexo.

1. Órganos responsables.

La información y documentación será remitida por los centros directivos que se indican a continuación:

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos (Administración General).
- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Justicia).
- Centro directivo responsable de la Consejería de Educación respecto del personal docente dependiente de dicha Consejería (Docente).
- Centro directivo responsable del Servicio Andaluz de Salud respecto del personal de los centros e instituciones sanitarias dependientes del mismo (Sanitario).

2. Formato de la información.

Con la estructura que se detalla en el punto tercero del presente Anexo, los centros directivos responsables señalados anteriormente, remitirán la información y documentación establecida en el artículo 6.1.1 en formato electrónico con las características y estructura de fichero que establezca la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Haciend

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.

PREÁMBULO

El Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola,

sentó las bases para la política de desarrollo rural en el ámbito de la Unión Europea durante el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

El Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía 2000-2006 estableció, entre otras, las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, estableció el régimen de las ayudas de la Junta de Andalucía destinadas a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. En el Capítulo II, Sección 1.ª de este Decreto, se establecían las bases de las Ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias. Así mismo, la Orden de 22 de mayo de 2002 estableció las normas de desarrollo para la concesión y abono de estas ayudas.

En este sentido, con el objetivo de mejorar la cohesión social y territorial del mundo rural y la competitividad de los productos agrarios andaluces, es conveniente contemplar actuaciones tendentes a la mejora de las infraestructuras agrarias. Entre estas actuaciones se encuadra la de promover, mediante una línea de subvenciones, la mejora de los caminos rurales, de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria así como a la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras agrarias.

Por otra parte, el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto.

Es por ello que las subvenciones antes referidas, contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, si bien están condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) 1698/2005 anteriormente referido, y en ese caso las subvenciones serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las ayudas a infraestructuras agrarias previstas en esta Orden ya se encontraban previstas en la Orden de 22 de mayo de 2002 y también recogidas en el Programa Operativo Integrado Regional para el desarrollo del Marco Comunitario 2000-2006 como ayudas que no eran consideradas ayudas de Estado, por cuanto esas infraestructuras estaban consideradas como obras públicas.

Por su parte, el Decreto 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009, viene a reconocer lo dicho anteriormente en su artículo 3.2 cuando señala que las ayudas a Corporaciones Locales y otras entidades públicas, cuando no ejerzan actividad económica objeto de ayuda, están excluidas del régimen de ayudas de Estado por la propia naturaleza del beneficiario, por lo que no tienen carácter de ayuda de Estado y no están sometidas a las intensidades señaladas en el Anexo del Decreto.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Además, el artículo 202 establece que los poderes públicos de Andalucía, con objeto conjunto de fijar la población del mundo rural y de mejorar la calidad